

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

26177 MÁLAGA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Málaga, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35 del Real Decreto Legislativo 1/2020, de 5 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Concursal,

Anuncia:

1.º-Que en el procedimiento número 129/2021, con NIG 2906742120210003601, por auto de fecha 10.02.2021 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Querqus Catering y Restauración, S.L., con CIF B93118487 y domicilio en C/ Infante Don Fernando, n.º 32, 1.º B, de Antequera, y se ha acordado la apertura de la liquidación a petición del concursado.

2.º- Que el concursado ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3.º- Que los acreedores del concursado disponen de un mes para comunicar sus créditos para ello deberán dirigirse directamente a la administración concursal en la forma y con los datos expresados en los artículos 256 y 257 del TRLC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido Xauen Asesores y Mediadores Mercantiles, S.L.P., con domicilio en Calle Horacio Lengo, n.º 20, 4.º, 3, 29006 Málaga. Teléfono 953240515 y dirección electrónica: concurso.querqus@gmail.com

4.º-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 512 del Texto Refundido de la Ley Concursal).

Málaga, 12 de mayo de 2021.- La Letrada de la Administración de Justicia, Ana Isabel del Pozo Aguilar.

ID: A210033853-1